

**SECRETARIA GENERAL**

**CONSEJO ACADEMICO**

**Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 08 de octubre de 2014.**

En Santiago, a 08 de octubre del año 2014, a partir de las 15:35 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Jaime Acuña Iturra. en su calidad de Secretario General (s).

**ASISTEN:**

Rector (s)	Sr. Claudio Almonacid Águila,
Decano Facultad de Artes y Educación Física,	Sra. Patricia Vásquez Prieto,
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas Marín.;
Decana de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Ana María Figueroa Espínola,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart Carmona,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Raúl Ilufi López,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Luis Rubilar Solís
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga Hevia,
Representante de la Facultad de Artes y Educación Física	Sra. Verónica Vargas Sanhueza.

Se excusaron: Sr. Jaime Espinosa Araya, Rector; Ramiro Aguilar B., Secretario General.

Invitados. Director de Extensión y Vinculación con el Medio, Prof. Luis Alfredo Espinoza.  
Director ejecutivo de la 'Fundación UMCE', Sr. Luis Fuentes, S. Claudio Pérez, miembro del directorio de la 'Fundación UMCE'.

**TABLA:**

1. **Versión definitiva de 'Bases para Proyectos de Extensión y Vinculación con el medio',**
2. **Normativa para la elaboración de memorias, seminarios y tesis,**
3. **Informe de la 'Fundación UMCE';**
4. **Reglamento de asistencia de académicos y directivos académicos;**
5. **Varios: fecha del evento anual 'cien cuecas'.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

El rector (s) Almonacid inicia la sesión expresando las excusas del Rector y del Secretario General, ausentes por motivos de servicio. Por otra parte, como estaba anunciado, el Secretario General viajó a Valdivia, asistiendo a un 'Encuentro jurídico con Secretarios Generales y jefes legales de las universidades del CRUCH. Lo reemplaza el abogado Jaime Acuña, en esta ocasión.

Se revisa la Tabla y se inicia la discusión del tema 2.

**2. NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS, SEMINARIOS Y TESIS**

Se constata que en dos Facultades, el documento a analizar ha sido distribuido en forma digital solo recientemente.

La consejera Vargas señala dos indicaciones: En la página 17, el nombre del profesor guía debería ser, 'director' o 'directora de tesis'. En la página 18, hay que definir otras categorías que no están, aparte del autor; no se entiende claramente el 'co-autor', o qué se entiende por 'patrocinante' y qué, por 'empresa que auspicia'. Para una tesis de pregrado esto no tendría mucha importancia, pero cuando se hace una tesis con empresas transnacionales sí, especialmente si es una tesis de postgrado. En el texto falta también, por ejemplo, la declaración de conflicto de interés. No existe una declaración sobre la inhabilitación entre el financiamiento y el comité de ética. Grave es que tampoco se indique la situación de la propiedad intelectual, porque cuando una tesis se traduce en un artículo, los alumnos dejan de ser amigos del profesor y se desconoce el acuerdo inicial. Otra cosa que sucede con frecuencia es la regulación de los inventos o patentes científicas.

A la consulta, el Sr. Acuña comenta que respecto del tema de la propiedad intelectual, los estatutos de la universidad regulan ese proceso, de una manera genérica. Puede ser necesario acotar y revisar, pero, en términos generales, toda creación intelectual que se realice por cualquier persona dependiente de la universidad, se entiende que dicha obra es propiedad de la Universidad. Hay que distinguir, en todo caso, que hay dos categorías de propiedad intelectual, una que es el derecho de autor y que dice relación con la paternidad de la obra, llamados también derechos morales. Y la segunda categoría que es de orden patrimonial o la intelectualidad genérica. Hay otra categoría de propiedad intelectual, que se llama industrial y ahí entra el tema de las marcas y patentes, donde no hay nada preciso.

En relación con el documento de la tesis, que es producto del trabajo de los estudiantes, que se imprime y se empasta, debiera incorporarse un acápite que diga que es propiedad intelectual. Hay casos en que en ciencias puras o empíricas no es así, porque los estudiantes o doctorandos se meten al laboratorio y se involucran igual y por eso se comparten los derechos de autor.

Decana Balart informa que el documento se recibió el día anterior en la Facultad de Historia, Geografía y Letras, por lo que solicita tiempo para su análisis y comentario de los departamentos y pide que los decanos traigan las propuestas de las facultades por escrito.

El representante de la Facultad de CCBB informa tener varias observaciones relacionadas con el formato, donde no aparece por ejemplo, el tema de las ecuaciones, que se usan en esa Facultad.

De esta manera se deja el tema pendiente para la siguiente sesión.

## 1. 'BASES PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO'

Planteado el tema, se incorpora a la reunión el Director de Extensión y Vinculación con el Medio, Prof. Luis Alfredo Espinoza, quien informa que la versión entregada en la carpeta contiene las observaciones ya realizadas: aquellas relacionadas con la cantidad de horas asignadas, los criterios de evaluación, por ejemplo. En las bases de los tres tipos de proyectos se pusieron las cartas de apoyo que se solicitan, en el A, en el C y en el D. En el B no corresponde, porque son proyectos editoriales.

En la propuesta enviada, se proponen dos redacciones: una parecida a la de media jornada, hasta 4 horas. Y para el académico jornada completa, podrá tener hasta 12 horas por proyecto. O en la otra redacción, que el académico jornada completa podrá aspirar hasta la cantidad de horas que determina el IACA. El Consejo, debe decidir la redacción que le parece más adecuada.

Por otra parte, lo relacionado con los proyectos de continuidad, eso sí está en la última versión, en la parte de informes.

Se conversa sobre la definición de 'vinculación con el medio' porque prevalece la opinión de que hay diferentes definiciones de ello, lo que no es adecuado para acreditar esa dimensión. También se discute acerca de la necesidad de determinar un hito que dé cuenta del impacto que han tenido los proyectos realizados con el fin de tener esa verificación, así como también de la 'bidireccionalidad' que se debe impulsar. Se discute usar el término 'retorno' para medir el impacto de un proyecto, ya que cada uno tiene diversas manifestaciones, dependiendo de la unidad académica que lo gestiona y se señala que un académico solo puede participar en un proyecto cada año. También se acuerda dar una redacción final a los aspectos anotados y se aprueba el documento con las observaciones realizadas. Hay palabras de alabanza por el logro alcanzado de establecer estas nuevas 'Bases'.

**ACUERDO N° 1265** al final del Acta.

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LA 'FUNDACIÓN UMCE'.

Se incorpora a la reunión el director ejecutivo de la Fundación, Sr. Luis Fuentes K., la presidenta del Directorio, Sra. Déborah Ferrada, el vicepresidente, Sr. Claudio Pérez y el director Sr. Patricio Ross.

El director ejecutivo, Sr. Fuentes, hace una exposición detallada de lo que es la 'Fundación UMCE', su marco jurídico, su estructura orgánica y los objetivos de la organización. También se refiere al vínculo de ella con el Plan Estratégico de la UMCE y detalla las actividades desarrolladas en pos del objetivo señalado.

En otro momento expone los saldos que en los años señalados han obtenido utilidades y detalla sus montos. Allí se observa que la Fundación UMCE sirve a los fines de la universidad y deja utilidades para financiar sus actividades.

También destaca el aporte que significa el tiempo breve en la gestión administrativa de los proyectos que ésta gestiona.

Seguidamente se hacen consultas al expositor relativas al convenio de colaboración que se tiene con la UMCE para ejecutar proyectos, especialmente de la DEC, y radica en ese el aspecto más relevante de la gestión de la F-UMCE, en la gestión de los proyectos que va desde la inscripción de la actividad curricular hasta su inscripción en el CPeIP para efectos de beneficio a los docentes. También le interesa al Consejo conocer si hay gestión de recursos para la UMCE, o donaciones, que no las ha habido, pero que se podrían gestionar.

A continuación, habiendo salido los miembros de la 'Fundación – UMCE' se conversa acerca de la historia y desarrollo de ella; señalándose que su creación es parte de la gestión del rector Navarro quien no consultó a la comunidad para ello y se mencionan una serie de tópicos relacionados con ella difíciles de resumir. Se critica, entre otros aspectos, que la 'F-UMCE' allegue fondos que debería aportar el Estado, ocurriendo la superposición institucional; así se traicionaría el ideario institucional; se pone en duda la utilidad de una institución así en una universidad estatal pues así se tergiversaría su razón de ser; se solicita evaluar y controlar más la Fundación; también se expone que la Fundación UMCE se habría creado, porque las cosas no funcionaban bien en algunas unidades de gestión financiera en la UMCE y no se está haciendo para lo que se creó, generar recursos. También se contraponen la situación de la Fundación con aquella del Liceo A5 que supone otro desafío. Se forma la opinión general del Consejo Académico de que se debe revisar críticamente la existencia y el sentido de la 'Fundación – UMCE' con información actualizada y veraz.

### 4. REGLAMENTO DE ASISTENCIA DE ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS ACADÉMICOS;

En virtud de lo avanzado de la hora, se decide postergar este tema para una siguiente sesión.

## 5. VARIOS: FECHA DEL EVENTO ANUAL 'CIEN CUECAS'

El rector (s) Almonacid plantea la situación de la celebración de las 'Cien Cuecas' que ha sido organizado para una fecha distinta a aquella aprobada en el calendario académico, materia a zanjar por este Consejo.

Para tratar el tema, se incorpora a la sesión el Director de Asuntos Estudiantiles, Sr. Patricio Venegas D. quien expone las razones del cambio de fecha al sábado 15 de noviembre, de 11:00 a 20:00 hrs., a solicitud de los estudiantes, aunque están divididos en este tema, porque los detractores trabajan los días sábado.

Se decide consultar a los estudiantes sobre la conveniencia de celebrar esa ocasión un día sábado, sin actividades curriculares o un día laboral, viernes 14, por ejemplo. Una vez resuelta la consulta por el Director de Asuntos Estudiantiles, se decidirá el cambio en el calendario académico.

Enseguida, el rector (s) Almonacid informa de la llegada, en esos momentos, de una comunicación de la Fep que informa sobre la decisión de estudiantes del pedagógico de adherirse a la movilización convocada para el día 9 de agosto, llamando la atención a los consejeros del mes señalado, cuando se está en octubre. Firma la nota comunicativa Félix Calderón como presidente de la FEP. En una segunda carta, Segundo, otra carta. Solicitud de horarios protegidos. (Se lee el documento). En concreto, piden al Consejo, tener 'horario protegido' – con suspensión de clases- los días martes 14 de octubre de 11:30 a 18:00 horas y miércoles 15 desde las 11:30 a las 16:00 horas.

Se discute acerca de la solicitud y de sus aspectos concomitantes y se decide, finalmente, reafirmar lo de dar facilidades para asistir a las movilizaciones convocadas por la CONFECH. Sobre el tema de los 'horarios protegidos', es distinto, porque el acuerdo previo de los horarios protegidos tenía que ver con el Claustro. Aduciendo la asistencia libre, se acuerda que no hay suspensión de clases, sin embargo se mantiene el acuerdo de dar facilidades, no aplicando pruebas, lo que se comunicará.

Se cierra la sesión a las 18:20 hrs.

**JAIME ACUÑA ITURRA  
SECRETARIO GENERAL (S)**

Acuerdo N° 1265  
SECRETARÍA GENERAL

**CONSEJO ACADÉMICO**  
Sesión ordinaria del 08 de octubre del 2014.

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letras a) y e).

**CONSIDERANDO** :

- 1° Que entre las funciones de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, se encuentra la de la Extensión y Vinculación con el Medio, para lo cual se requiere desarrollar propuestas que nos permitan proyectar nuestra posición en el país y la presencia y el fortalecimiento de la vinculación institucional con el medio.
- 2° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 letra f) del DFL N°1 de 1986, que fija los Estatutos de la Universidad, es atribución exclusiva del Consejo Académico aprobar los planes de investigación y de extensión que sometan a su consideración los organismos académicos correspondientes.
- 3° La solicitud efectuada por el Director de Extensión y vinculación con el Medio, Prof. Luis Alfredo Espinoza Q.

**ACUERDO N° 1265:** El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 08 de octubre del 2014, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar las siguientes **‘BASES PARA EL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO’** de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación:

**I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACADÉMICOS:**

- a) Ser académico con media jornada o más, con nombramiento de planta o contrata de cualquier Jerarquía;
- b) Contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el Director del Departamento, Centro o Instituto respectivo;
- c) Cada académico podrá participar sólo en un (1) proyecto en calidad de Académico Responsable;
- d) Cada académico jornada completa podrá disponer del máximo de horas estipulado en el Instructivo de Carga Académica vigente (IACA)
- e) Los académicos media jornada podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas para participar en estos proyectos. Los casos de excepción a esta norma, deberán ser aprobados por el decano/a correspondiente.
- f) Los profesores con contrato a honorarios, sólo podrán participar en calidad de colaboradores en proyectos de extensión y Vinculación con el Medio, sin asignación de horas ni emolumentos.

**II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES:**

- a) Ser estudiante con matrícula vigente.
- b) Contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.
- c) Cada alumno podrá participar sólo en un proyecto.
- d) Los alumnos podrán participar sólo como colaboradores de un proyecto.

**III. MODALIDAD DE LOS PROYECTOS:**

Existen proyectos de los tipos A, B, C y D, según se detalla:

**Tipo A: Proyectos de producción de eventos académicos:**

Este tipo de proyectos debe asociarse a la realización de acciones académicas que establezcan un vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacional y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general.

Los responsables de las acciones académicas orientadas a congresos, simposios, seminarios, encuentros, talleres y/o cursos, u otros, deben entregar un informe o dossier de conclusiones.

**Tipo B: Proyectos editoriales**

Esta área de proyectos está abierta a la producción intelectual de textos impresos o virtuales, referidos a temáticas propias de la pedagogía, la educación y/o el currículo, o de la salud kinesiológica y debe ajustarse sólo a la realización de una maqueta impresa en dos copias.

**Tipo C: Proyectos de apoyo a la docencia.**

Este tipo de Proyectos está referido al fortalecimiento de la docencia y el aprendizaje, en los diferentes niveles del sistema educacional chileno, mediante acciones vinculadas a la aplicación didáctica, metodológica, evaluativa, de innovaciones curriculares, o de conocimiento disciplinario con orientación educativa, en los ámbitos propios del sistema educacional chileno y/o de la sociedad en general.

#### **Tipo D: Proyectos de creación e interpretación artística**

Los proyectos de creación e interpretación artística están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, intelectual, o de la actividad física.

#### **IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Para ser considerados en la etapa de evaluación, todos los proyectos deben ser presentados en el Formulario respectivo, en dos copias impresas y contar con el visto bueno del Coordinador de Extensión y Vinculación con el Medio del Departamento al que está adscrito, quien verificará que la formalidad del proyecto se ajuste a las bases. Posteriormente, el Coordinador lo presentará al Director del Departamento, Centro o Instituto para que éste apruebe su presentación a la Facultad y certifique la disponibilidad de horario de los académicos que postulen en el proyecto. Luego de esta certificación, el Director del Departamento, Centro o Instituto los enviará a la Facultad respectiva, con la documentación de respaldo correspondiente.

#### **V. FINANCIAMIENTO**

De acuerdo al presupuesto, se otorgará financiamiento a las cuatro modalidades de proyectos que se establece en estas Bases de Concurso.

#### **VI. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

##### **1. Procedimiento:**

La evaluación de los proyectos se llevará a efecto internamente en las Comisiones de Extensión y Vinculación con el Medio de cada Facultad. Estas Comisiones estarán integradas por el Decano, el Secretario de Facultad y los Coordinadores de Extensión y Vinculación con el Medio de los Departamentos, Centros o Institutos de cada Facultad. Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Extensión y Vinculación en el Medio para la revisión final del proceso.

En la Comisión de selección y evaluación de la Facultad se abstendrán de participar aquellos miembros que presenten proyectos al Concurso, mientras se realice su evaluación.

**El tiempo de ejecución de los Proyectos no debe exceder los 10 meses (marzo a diciembre).** La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los costos establecidos en el presupuesto.

##### **2. Criterios de evaluación**

**2.1. Generales:** se otorgará un **máximo de 70 puntos** a la totalidad de los criterios generales señalados a continuación:

- a) Prioridad de la temática para la Facultad y Departamento, Centro o Instituto (concordes con planes de desarrollo de las unidades y PEI) (hasta 10 pts.)
- b) Formulación clara del problema a resolver o mejorar (hasta 10 pts.)
- c) Identificación de la necesidad o requerimiento del medio (hasta 10 pts.)
- d) Meta a alcanzar claramente definida (hasta 10 pts.)
- e) Creación de vínculos o mejoramiento de relaciones inter institucionales recíprocas/bidireccionales (hasta 10 pts.)
- f) Presenta instrumentos de evaluación con indicadores y cumplimiento de etapas/metás (hasta 10 pts.)
- g) Consistencia del programa de trabajo con el logro de objetivos (hasta 5 pts.)
- h) Presenta coherencia en la ejecución con los costos presupuestados (hasta 5 pts.)

**2.2 Específicos:** se otorgará un **máximo de 30 puntos** para cada tipo de proyecto, de acuerdo a los siguientes criterios:

##### **Proyectos Tipo A:**

- a) La propuesta se enmarca en los actuales debates y reflexiones sobre el sistema educacional o social chileno. (hasta 10 pts.)
- b) La propuesta involucra acciones y resultados en Liceo A-5, o Escuela Jorge Otte, o sede Graneros u otros establecimientos educacionales, centros culturales, comunitarios, ONGs, entre otras opciones, o fortalece convenios existentes (hasta 10 pts.)
- c) El proyecto tiene potencial para establecer convenios de transferencia de productividad académica entre la UMCE y organismos externos (hasta 5 pts.)
- d) La propuesta contempla la coordinación interdepartamental y/o interdisciplinaria (hasta 5 pts.)

##### **Proyectos Tipo B:**

- a) El proyecto es un aporte para el fortalecimiento del quehacer docente o de creación literaria (hasta 15 pts.)
- b) La propuesta expone métodos o modelos pedagógicos, o desarrolla nuevas estrategias metodológicas, expresiones literarias inéditas o antológicas (hasta 15 pts.)

**Proyectos Tipo C:**

- a) La propuesta involucra acciones y resultados en Liceo A-5, o Escuela Jorge Otte, o sede Graneros u otros establecimientos educacionales, centros culturales, comunitarios, ONGs, entre otras opciones, o fortalece convenios existentes (hasta 10 pts)
- b) La propuesta presenta componentes de innovación en el diseño de estrategias metodológicas, recursos didácticos y materiales para la enseñanza (hasta 5 pts.)
- c) Presenta metodologías de intervención docente con potencial para involucrar a estudiantes en práctica final o intermedia (hasta 5 pts.)
- d) La propuesta contempla la coordinación interdepartamental y/o interdisciplinaria (hasta 5 pts.)
- e) La propuesta define el número de beneficiarios directos de los resultados o producto del proyecto (hasta 5 pts.)

**Proyectos Tipo D:**

- a) Implementa actividades culturales que aseguran la creación o el fortalecimiento de audiencias en espacios públicos (hasta 15 pts.)
- b) El proyecto tiene potencial para establecer convenios de transferencia de productividad cultural entre la UMCE y organismos externos (hasta 15 pts.)

**VII. RESULTADOS**

Los resultados del Concurso serán comunicados por la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio a los académicos responsables y a los directores de las unidades académicas respectivas, de manera que éstos puedan ratificar o redistribuir su carga académica.

Los resultados del Concurso se darán a conocer en fecha sujeta a la asignación presupuestaria anual.

**VIII. INFORMES**

El Académico Responsable del Proyecto deberá entregar informe de avance e informe final, según cronograma del proyecto (julio y diciembre, respectivamente); el informe final debe contener los respaldos y evidencias documentadas (artículos, documento escrito o digital, actas, video u otros), según corresponda a la modalidad del proyecto, expresados en la convocatoria y exponer los resultados de la acción bidireccional, expresados en el retorno interno en la formación docente, o en las prácticas, o en la investigación, o en otros.

Asimismo, deberá utilizar los fondos asignados dentro de los plazos que fije la Dirección de Administración y Finanzas.

Aquellos proyectos cuyo informe final sea evaluado exitosamente, pueden postular a una línea de continuidad.

En el caso de que un informe final de proyecto no dé cuenta de las exigencias estipuladas en las bases, o haya sido mal evaluado, el académico responsable del mismo no podrá postular a la convocatoria del año siguiente.

En el mes de enero, la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio informará a las Facultades la situación final de cada proyecto.

**SECRETARIO GENERAL  
RAMIRO AGUILAR BALDOMAR**